

CÓRDOBA, 08 JUN 2017

VISTO:

El EXP-UNC 0031710/2015 en el que el alumno Luis María Viale solicita la extensión de la beca en la totalidad de los aranceles del Doctorado en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 se glosa la Resolución ECI 1232 del 08 de mayo de 2013 en la cual se aprueba el otorgamiento de una bonificación del cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula anual del doctorado para el ciclo académico de ese año.

Que a fs. 13 el Consejo Académico del Doctorado en su Acta N° 3 del 21 de febrero de 2017 convalida el otorgamiento de beca al doctorando Luis María Viale y lo ratifica a fs. 16 con relación a las presentes actuaciones.

Que fs. 19 la Secretaría de Posgrado expresa que la "...Resolución ECI 1232 del 2013; correo electrónico de la anterior Coordinadora Académica Dra. Vanina Papalini donde se reafirma el otorgamiento de la beca al 50%...y en función del excelente desempeño que sugiere la ficha académica del Lic. Viale que se adjunta. Es que solicito que por extensión de criterios institucionales, se le otorgue media beca para los años 2011, 2012...2014, 2015, 2016 y 2017...".

..Que conforme el artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico de éste aprobar el otorgamiento de becas.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el otorgamiento de beca de posgrado al alumno Luis María Viale, D.N.I. 10.683.795, consistente en la bonificación del cincuenta por ciento (50%) del arancel de la matrícula anual del Doctorado en Comunicación Social correspondiente a los años académicos 2011, 2012, 2014, 2015, 2016 y del presente año.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, dése copia, comuníquese a la Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC:

423



**Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**